

La misma María Estuardo creía poder decir hacia fines del año 1568, que si don Felipe le daba apoyo, dentro de tres meses a lo más podría ser reina de Inglaterra (1); en julio de 1569 el apasionamiento por ella como legítima heredera del trono se había hecho tan ardoroso, que Isabel se quejaba con envidia de que ya se intentaba levantar a Absalón contra David (2). Ya algunos municipios del norte de Inglaterra comenzaron a expulsar a sus predicantes herejes (3).

Pero muy presto se disiparon todas las esperanzas. La rebelión de los moriscos y la de los Países Bajos exigían todas las fuerzas de España. Aunque los piratas ingleses robaban los buques mercantes españoles con secreta aprobación de Isabel, aunque se interceptaban las cartas del embajador español y se vigilaba su casa de Londres (4), España no se atrevía sin embargo a desenvainar la espada contra Inglaterra. Alba en los Países Bajos, a cuyo juicio don Felipe había dejado la decisión, disuadió resueltamente de una guerra contra los ingleses, y no quiso saber que los vasallos católicos de Isabel estaban alentados (5). También sobre la disposición de ánimo de los católicos ingleses Guerau de Espés se había entregado a esperanzas demasiado atrevidas. Muchos de ellos decían abiertamente, que no querían ni tomar las armas a fin de conquistar a Inglaterra para el rey de España, ni en general tener nada que ver con aquella nación (6).

A pesar de esto, María Estuardo, en el verano de 1569, recibió muchos ofrecimientos de nobles ingleses, que estaban dispuestos a sacrificar sus haciendas y vidas para ponerla en libertad. Por consejo de Norfolk rechazó estas ofertas; pero cuando el duque estuvo encarcelado en la Torre de Londres y María misma temió por su propia vida, dió noticia de ello en secreto al conde de Westmoreland, cuya esposa era hermana de Norfolk, al conde de

(1) Espés a Felipe II en 8 de enero de 1569, Corresp. de Felipe II, tomo III, 171; cf. 280.

(2) Espés a Felipe II en 25 de julio de 1569, *ibid.*, 266.

(3) Espés a Felipe II en 14 de julio de 1569, *ibid.*, 259.

(4) Espés a Alba en 9 de enero de 1569, en Kervyn de Lettenhove, *Relations*, V, 227 s.

(5) Cf. *ibid.*, xv s.

(6) Car ne veulent, à ce qu'ils disent, combattre pour conquérir ce royaume au roy d'Espagne, ny rien avoir à faire avec ceste nation-là. De la Mothe Fenelón en 17 de agosto de 1569, *ibid.*, XXI.

Northumberland y por estos dos a todos los que antes se hallaban dispuestos a su servicio (1).

Si Norfolk, en vez de someterse a la reina, hubiese llamado a las armas a los nobles, habrían obedecido seguramente a su indicación y engrosado las filas de sus partidarios. Pero esta indicación no se hizo, bien que poco después, antes de haberse efectuado los preparativos para el levantamiento, los más calificados de la nobleza católica, los condes de Northumberland y Westmoreland, se vieron de improviso puestos en la necesidad de tomar una resolución definitiva (2). Pues el conde de Sussex recibió del gobierno el encargo de invitar a ambos a York, ponerlos allí presos y enviarlos a la corte. Ahora Northumberland y Westmoreland se hubieron de resolver o a compartir la suerte de Norfolk o tomar las armas. El 7 de noviembre se dirigieron al Papa en demanda de auxilio, el 14 se desplegó de nuevo la antigua bandera con la cruz y las cinco llagas, que ya en 1536, en tiempo de Enrique VIII, había ondeado al viento en la sublevación de la llamada peregrinación de romería, y al siguiente día se dirigió una proclama al pueblo. El muy esclarecido y profundamente religioso Northumberland, modelo del noble chapado a la antigua, que hasta entonces había vivido entre sus vasallos y colonos lejos del ambiente de la corte y para nada menos valía que para faccioso e intrigante político (3), había disuadido al principio de una abierta hostilidad. El verdadero caudillo de la empresa fué Ricardo Norton, llamado por el pueblo el patriarca de la rebelión. Según parece, hay que atribuir en gran parte al influjo de una mujer y protestante, la condesa de Westmoreland, el que finalmente se encendiese en vivas llamas el combustible por largo tiempo hacinado del descontento (4).

El 15 de noviembre los condes dirigieron una proclama al pueblo. Comenzaban con la protestación de su fidelidad a Isabel; aseveraban que habían tomado las armas por el honor y seguridad de la reina, de la nobleza y del reino. Que su empresa se enderezaba solamente contra los consejeros de la reina, los cuales maqui-

(1) Lingard, VIII, 43 s.

(2) Sobre la Northern Rising cf. Cuthbert Sharpe, *Memorials of the Rebellion of 1569*, London, 1840; Green, *Addenda, 1566-1579 passim*; Lingard, VIII, 44 ss.; Pollen en *The Month*, IC (1902), 136 ss. y *Engl. Catholics*, 118-141.

(3) Cf. la descripción de su carácter distintivo en Hosack, II, 124 s.

(4) Pollen en *The Month*, IC, 136 s.

naban la ruina de la antigua nobleza, empujaban a la reina a dar pasos falsos y habían introducido una religión de nuevo cuño contra la palabra de Dios (1). Con todo, esta proclama no obtuvo el deseado éxito, como tampoco algunas otras parecidas que la siguieron, antes bien, muchos católicos nobles entraron en el ejército real, mandado por el conde de Sussex (2). También en otras cosas fueron los sublevados perseguidos por la desgracia. Habría sido para ellos de grande utilidad el haber libertado y llevado a su campamento a María Estuardo; su libertad era hasta el fin principal del levantamiento, del cual fin ciertamente no hicieron mención los condes en sus proclamas, ni podían hacerla sin poner en peligro la vida de María. Sin embargo, cuando en su marcha hacia el sur enviaron ochocientos jinetes a Tutbury, donde entonces se hallaba presa María, supieron éstos en el camino, que la reina de Escocia había sido ya alejada a Coventry.

Todo hubiera dependido ahora de dar rápidamente un golpe decisivo, cuyo buen éxito hubiese congregado todavía a muchos bajo la bandera de los dos condes; probablemente por esta razón evitó Sussex empeñarse en una abierta lucha. Pero cuando en los ocho primeros días no se extendió más la sublevación, se disminuyó la probabilidad de recibir del duque de Alba los esperados auxilios, y desde el sur de Inglaterra se iba acercando el conde de Warwick con un ejército, Northumberland y Westmoreland se retiraron a sus castillos y posesiones del norte. En las nuevas proclamas que ahora publicaron, no hablaban ya del restablecimiento de la antigua religión, sino insistían en la necesidad de regular la sucesión al trono; decían que a esto se habían dirigido los esfuerzos de la antigua nobleza, los cuales habían sido contrariados por algunos advenedizos del Consejo de la reina, y que por eso querían oponerse a la fuerza con la fuerza (3). La previsora inacción del conde de Sussex permitió a los dos condes obtener todavía algunas pequeñas ventajas. Pero cuando Warwick con sus tropas sólo estaba ya a una jornada de distancia, avanzó también Sussex, y ahora comenzaron los sublevados a dispersarse. La desunión de

(1) Lingard, VIII, 45 s. Green, 111. Cf. la proclama de 19 de noviembre de 1569, redactada en términos semejantes, en Spillmann, II, 97 s.; González, 343.

(2) Sadler en 26 de noviembre de 1569, en Green, 123; Lingard, VIII, 47.

(3) Lingard, VIII, 48.

los dos caudillos completó la disolución de todo el ejército, y Northumberland y Westmoreland se salvaron pasando la frontera de Escocia. Sussex había levantado su ejército en el norte católico; por tanto los católicos fueron dispersados por sus mismos correligionarios. Cecil se pudo gloriarse de que la reina había hallado apoyo en todas las clases de sus súbditos, sin diferencia de religión (1).

El sojuzgar esta sublevación no había costado una gota de sangre, pero en tanto mayor número de vidas humanas se cebó la venganza de Isabel después de alcanzada la victoria. Para intimidar, procedió la reina con extremado rigor. El que de los sublevados poseía hacienda, fué citado a juicio, mas los pobres fueron ahorcados a montones. Mientras duró el procedimiento sumario, fueron así entregados a la muerte unos novecientos; sólo en el condado de Durham Sussex condenó a la horca a trescientos catorce. Contra los demás que tuvieron parte en la rebelión, deseó luego Isabel poner en actividad los tribunales ordinarios, pero se allanó a la advertencia del abogado de la corona, de que de esta manera algunos pueblos perderían todos sus habitantes. Con todo, los indultados hubieron de prestar, no sólo el juramento de fidelidad, sino también el de supremacía (2). A pesar de este rigor, la sublevación tuvo todavía una segunda parte. En febrero de 1570 Leonardo Dacre, vástago y representante de una célebre familia aristocrática, llamó a las armas a los rústicos habitantes de las comarcas inglesas confinantes con Escocia. Sin embargo sus tres mil hombres fueron vencidos en una sangrienta batalla. Dacre huyó a Escocia y desde allí a Flandes (3).

(1) Hosack, I, 494.

(2) Lingard, VIII, 51. Spillmann, II, 99 ss. En 9 de febrero de 1570 escribe Espés a Felipe II, que el número de los ahorcados pasaba seguramente de 700; en 25 de febrero notifica que todavía continuaban las ejecuciones (Corresp. de Felipe II, tomo III, 333, 337). El conde de Sussex escribe a Cecil el 28 de diciembre de 1569: I guess the number will be 600 or 700 that shall be executed of the common sort, besides the prisoners taken in the field. I trust to use such discretion as that no sort shall escape from example, and that the example shall be very great (Green, Addenda, 1566-1579, p. 169). Brosch (VI, 554) juzga, que esta obra de represión, que se efectuó por orden expresa de la reina, se ha de considerar como la mancha más negra que arrojó sobre su carácter, y como la más ignominiosa de sus acciones. Isabel escribió el 31 de marzo de 1570, cuando indultó a algunos de los más principales, que perdonaba a cuatro de ellos sólo por la ganancia que su vida podía traerle. Green, 266; cf. 183, 188.

(3) Lingard, VIII, 52 s.

La sublevación de Dacre estaba próxima a frustrarse, y sofocado hacía tiempo el levantamiento de 1569, y todavía, a lo que parece, había llegado tan poca noticia de los acontecimientos de los últimos meses aun sólo hasta Flandes, que Nicolás Sanders, residente en Lovaina, se dirigió a Roma el 14 de febrero de 1570, pidiendo que se apoyase a los sublevados (1). Escribe diciendo (2), que dos condes católicos con no pocos de la nobleza habían tomado las armas por la causa católica con la esperanza de que a lo menos Roma no los abandonaría. Que la ayuda que de allí se prometían, no consistía en otra cosa sino en que paladinamente se los absolviese de la obediencia a la reina y así pudiesen persuadir a todo el mundo de que habían apelado a las armas, no como rebeldes, sino como hijos de la Iglesia. Que de Roma no se había recibido ninguna respuesta, y que por esto se habían dirigido a Lovaina numerosas consultas sobre la licitud de acudir a las armas (3). Que en esta situación oscura y dudosa cuatro mil se habían encaminado a Escocia para aguardar allí la decisión pontificia; que hacía tres meses estaban allí esperando que el Papa diese pasos contra Isabel. Que el ejemplo de ellos sería seguido por muchos ingleses. Que finalmente, si el Papa permitía retener los bienes eclesiásticos ilegítimamente adquiridos, toda la nobleza, con muy pocas excepciones, saldría en defensa de la causa católica; pues nada los arredraba tanto como el temor de que el restablecimiento de la autoridad pontificia significase la pérdida de sus bienes; pero que por lo demás casi todos eran católicos. Que de los condes y barones éranlo con toda seguridad unos seis o siete, y de la nobleza inferior más de mil. Que el contagio de la herejía no había hecho presa más que en cinco o seis de los condes, y que la restante multitud de herejes constaba toda de unos pocos delicados palaciegos y de los artesanos de vida sedentaria; que los labriegos, la parte más numerosa de la población, eran enteramente católicos. Que por tanto dos cosas habían de procurarse en Roma: que el Papa se declarase públicamente contra Isabel, y que animase a los nobles ingleses a la defensa de la fe con la concesión de que

(1) Fueron entonces «los puertos de Inglaterra tan rigurosamente vigilados, que los católicos ingleses que residían en los Países Bajos, perdieron por algún tiempo toda comunicación con su patria». Meyer, 105.

(2) * a M. A. Graziani, Lovanii 15 Cal. Mart. 1570, *Archivo Graziani de Città di Castello*, Istrutt., I, 26. V. el texto en el n.º 7 del apéndice.

(3) V. arriba, p. 172.

no tuviesen que restituir los bienes eclesiásticos. Que entonces, según el juicio de los hombres más perspicaces, tomarían las armas, no sólo todos los católicos hasta el último hombre, sino también todos los que vacilaban y aun algunos de los cismáticos. Que el Papa había dado un buen principio, cuando envió a Inglaterra a Morton; que no desamparase ahora a los católicos. Que de España había llegado una carta de la duquesa de Feria con la noticia de que Felipe II quería ayudar a los católicos ingleses.

La carta de Sanders se recibió en Roma el 21 de marzo; por la respuesta de Graziani del 29 (1) se descubre que allí no sabían absolutamente nada todavía sobre los últimos acontecimientos de Inglaterra. En efecto, la petición de auxilio que Northumberland y Westmoreland dirigieron a Roma el 7 de noviembre de 1569, una semana antes de su levantamiento, no llegó allá hasta el 16 de febrero de 1570 y no fué contestada hasta el 22 de febrero (2). El Papa en su carta a los dos condes los exhortaba a la constancia y a la confianza, diciéndoles que quizá habían sido elegidos por Dios para restablecer la unión de Inglaterra con la Sede Apostólica. Pero que si hubiesen de derramar su sangre por la confesión de la fe y la autoridad del Papa, era mejor llegar a la vida eterna de un vuelo con una gloriosa muerte, que servir en una vida vergonzosa a los caprichos de una mujer apasionada con perjuicio de la salud de sus almas (3). Ya antes Pío V había procurado fomentar el levantamiento de Inglaterra. El 3 de febrero de 1570 recomendó al duque de Alba a los nobles ingleses que hubiesen tomado las armas en una lucha no menos religiosa que justa para el restablecimiento de la religión católica, y expusiesen su hacienda y su vida por la causa de Dios (4). En el mismo sentido se dirigió a Felipe II antes de publicar la bula de excomunión (5). Fuera de

(1) En Mai, *Spicil. Rom.*, VIII, 456 s.

(2) Laderchi, 1570, n. 384. Goubau, 290 (con la fecha de 20 de febrero). A mediados de enero había llegado a Roma una noticia del levantamiento de los católicos, y se hacían allí continuas plegarias para que Dios ayudase a los sublevados. *Per l'avisio della sollevatione delli catholici in Inghilterra si fanno qui di continuo orationi acciò Iddio augmenti le forze a quelli buoni spiriti. *Avviso di Roma* de 14 de enero de 1570, Urb., 1041, p. 217^b, *Biblioteca Vatic.*

(3) Laderchi, 1570, n. 384.

(4) Laderchi, 1570, n. 383. Goubau, 373 s. (con la fecha de 4 de febrero).

(5) En 21 de febrero de 1570, Laderchi, 1570, n. 316.

esto mandó a Ridolfi que socorriese a los condes con dinero (1).

Como de Sanders, así también recibió el Papa consejos sobre la reducción de Inglaterra, de otros ingleses fugitivos (2), algunos de los cuales, como el obispo Goldwell de Saint Asaph y el prior de los sanjuanistas, Ricardo Shelley, vivían en la misma Ciudad Eterna y eran consultados en los asuntos de Inglaterra (3). Pero todos éstos habían perdido el estrecho contacto con su patria desde más de un decenio, y Pío V no se dejó mover a proceder contra Isabel por sus pareceres. Mas cuando Morton, a quien él mismo había enviado a Inglaterra, volvió de allí con la noticia de que había llegado el tiempo de obrar, cuando cartas de Inglaterra certificaban que los católicos de allí sólo se abstendían de tomar las armas contra Isabel, porque todavía no había sido declarada hereje y depuesta por sentencia de la Sede Apostólica (4), entonces Pío V no se detuvo más tiempo en incoar el proceso en toda forma contra la «pretensa» reina de Inglaterra (5 de febrero de 1570) (5). Doce fugitivos de Inglaterra que habitaban en Roma, fueron citados e interrogados si podían atestiguar que Isabel se había arrogado la

(1) Carta a los dos condes de 20 de febrero de 1570, en Goubau, 293.— Pío V había prometido a los católicos ingleses un subsidio de 100000 ducados (Zúñiga a Felipe II en 7 de marzo de 1570, Corresp. dipl., III, 249); como pago parcial les remitió por medio de Ridolfi 12000 escudos (Zúñiga a Felipe II en 28 de febrero de 1570, *ibid.*, 246). Ridolfi pregunta a Espés el 13 de mayo de 1570, cómo podría hacer llegar a los dos condes los dineros pontificios (Kervyn de Lettenhove, Relations, V, 653 s.; cf. la carta de Espés a Felipe II de igual fecha, Corresp. de Felipe II, tomo III, 352). A la pregunta de Espés (Kervyn de Lettenhove, loco cit., 655) respondió Alba, que escribiría sobre eso a Felipe II, y que entre tanto el embajador no se metiese en nada (*ibid.*, 657).

(2) Así escribe *Caligari a Commendone en 6 de diciembre de 1567 desde Dalla Pieve, que un joven de Inglaterra le había presentado un escrito, en el cual se exponía lo que el Papa podía hacer por Inglaterra. Que muy en secreto se debía enviar alguien a Inglaterra (*Archivo secreto pontificio*). Cf. *Discorso fatto a Pio V dal Priore d'Inghilterra Cav. Hierosolymitano [Shelley] sopra la riduzione di quel regno, en el Cód. Ottob. 2432, p. 160-178, *Biblioteca Vatic.* El *Discorso de Shelley se halla también en el Cód. 6820, p. 199 s. de la *Biblioteca palatina de Viena*.

(3) Graziani a Sanders en 29 de marzo de 1569, en Mai, Spicil., VIII, 457 s. También se hallaba en Roma en 1569 un noble de Escocia, fugitivo por causa de la fe, y recibió del Papa 300 escudos y recomendaciones. *Avviso di Roma de 29 de junio de 1569, Urb., 1041, p. 102, *Biblioteca Vatic.*

(4) Que Pío V se determinó a expedir su bula de excomunión por las apretadas instancias de los católicos ingleses, lo expresó él muchas veces. Cf. abajo, p. 182.

(5) Hay de él un extracto en Laderchi, 1570, n. 322-345.

autoridad de cabeza de la Iglesia de Inglaterra (1), que había depuesto y encarcelado a obispos católicos, confiado el cargo de éstos a cismáticos y legos, ejercitado el derecho de visita sobre los eclesiásticos, e introducido un juramento y leyes contra la Sede Apostólica; además, si por su autoridad se predicaban herejías, si ella misma vivía como hereje, y si estaba en su poder extirpar la herejía. Estas preguntas se referían a cosas de todos conocidas, pero a pesar de ello hízose la probanza con todas las formalidades de derecho. El 12 de febrero se habían terminado los interrogatorios, y con fecha del 25 una bula pronunció solemnemente la sentencia sobre Isabel. El Papa declara en ella, apoyado en su deber de guardar a los hijos de la única verdadera Iglesia, del peligro de la perdición, y castigar a los apóstatas, y en virtud de la suprema autoridad que le ha sido dada, que Isabel es culpable de herejía y fautora de ella, ha incurrido en excomunión, y conforme a esto queda privada de su «pretense derecho» a la corona de Inglaterra; que sus vasallos quedan desligados de su juramento de fidelidad para con ella y no pueden prestarle ninguna obediencia, so pena de excomunión (2).

(1) *Utrum regina Angliae usurpaverit auctoritatem capitis ecclesiae Anglicanae*. En ninguna parte de los autos del proceso se afirma, que Isabel se había dado el título de «cabeza de la Iglesia». En la declaración de Shelley se dice, que el juramento de supremacía exigía reconocer a Isabel como principem et gubernatricem rerum tam ecclesiasticarum quam profanarum (Laderchi, 1570, n. 329). El obispo Goldwell es sólo interrogado, si Isabel se había adjudicado «la autoridad» de cabeza de la Iglesia, y él atestigua que los obispos católicos no habían querido llamarla gubernatricem summam ecclesiae particularis, y que por eso habían sido depuestos (*ibid.*, n. 332). En la sentencia definitiva pontificia se dice, que el juramento de supremacía exigía no reconocer a nadie sino a la reina más que como supremam gubernatricem tam in spiritalibus et ecclesiasticis quam temporalibus, y ésta es la traducción objetivamente exacta del título reclamado por Isabel (cf. nuestros datos del vol. XVI, 348). Por tanto, no se puede decir (con Meyer, 68), que no se había sabido en Roma qué título eclesiástico llevaba la reina de Inglaterra, y la polémica protestante (Meyer, 69) no dió en el blanco, cuando el siguiente pasaje de la bula de excomunión: *supremi Ecclesiae capitis locum in omni Anglia eiusque praecipuam auctoritatem atque iurisdictionem monstruose sibi usurpans*, lo interpretó como si dijese: adjudicándose el título de «cabeza de la Iglesia». La fórmula del juramento de supremacía la tenían en Roma (Laderchi, 1570, n. 325).—En otra parte, en la carta a Felipe II de 8 de marzo de 1570 (en Goubau, 305), se dice ciertamente de Isabel: *Ipsa se.... Anglicanae ecclesiae caput appellavit*. Que Isabel tenía el mismo poder que el Papa, lo afirmaban también entonces (junio de 1571) los protestantes, así en Green, Addenda, 1566-1579, p. 353.

(2) Bull. Rom., VII, 810 s. Una fotografía de la bula puede verse en Pollen, Engl. Cath., en la pág. 150.

Pío V certificó repetidas veces al embajador español, que había publicado la bula de excomuni6n a ruegos de los cat6licos ingleses, los cuales tenfan escrúpulo de tomar las armas contra Isabel mientras no hubiese sido declarada hereje y depuesta por el Papa. Que su intenci6n había sido darles ánimo. Que como los cat6licos ingleses habían pedido justicia contra Isabel, no podía en conciencia dejar de hacerla (1).

De ahí se comprende por qué el Papa no hizo publicar la bula de excomuni6n con las formalidades acostumbradas, sino sólo dió pasos para que fuese conocida en Inglaterra. Con un breve de 30 de marzo de 1570 se enviaron ejemplares de la bula al duque de Alba, para que los hiciese fijar en los sitios públicos de Flandes, principalmente en las ciudades marítimas (2); a causa del intenso tráfico de los comerciantes ingleses en los puertos flamencos, el conocimiento de la sentencia pontificia había de extenderse luego presto al otro lado del canal. Por los mismos motivos fué también mandada la bula a Francia (3); otras consideraciones motivaron el que también el nuncio polaco recibiese en 29 de abril el encargo de publicarla (4). Para difundir la bula en Inglaterra

(1) Así en muchas cartas de Zúñiga a Felipe II: Dixome que ellos mismos se lo pedian porque estavan en escrupulo de no tomar las armas contra ella hasta que S. S. la huviesse declarado y privado de su reyno (en 10 de abril de 1570, Corresp. dipl., III, 291). Está confiado de que los catholicos de Inglaterra han de hazer grande levantamiento este verano; y para darles animo ha ya declarado a la Reyna de Inglaterra y pribadola del reyno, aunque no lo ha publicado aquí.... No le pareció que podría dexar de hazer [la declaraci6n contra Isabel] por la instancia que los catholicos de aquel reyno le hazian, afirmandole que havia muchos que tenian escrupulo de levantarse contra la reyna no estando declarada por S. S. (en 28 de abril de 1570, *ibid.*, 307 s.). Asseguróme mucho,... que solamente se havia movido por una carta firmada de muchos catholicos de Inglaterra, los quales le prometian, etc. (en 10 de junio de 1570, *ibid.*, 397). ... que havia hecho esta declaraci6n a instancia de muchos catholicos de Inglaterra... y que no le parecia que con su consciencia podia dexar de hacer justicia pidiendosela los catholicos... (en 11 de agosto de 1570, *ibid.*, 499). Cf. Arco a Maximiliano II en 6 de mayo de 1570, en Schwarz, *Correspondencia*, 160.

(2) Laderchi, 1570, n. 377. Brom (*Archiv.*, I, 207) fecha el breve al 3 de marzo.

(3) Zúñiga a Felipe II en 10 de junio de 1570, Corresp. dipl., III, 396. Por mediaci6n de Ridolfi recibió Espés un ejemplar enviado por el nuncio de Francia (Espés a Alba en 10 de mayo de 1570, en Kervyn de Lettenhove, *Relations*, V, 652). Alba indicó a Espés, que en caso dado negase tener conocimiento alguno de la bula (en 25 de mayo de 1570, *ibid.*, 657).

(4) *Nuntiatura di Polonia, I, 64, *Archivo secreto pontificio*.

se sirvieron de la mediaci6n del banquero Ridolfi; remitiéronsele unos ochenta ejemplares impresos o manuscritos de ella para que los repartiese (1). En Roma, al contrario, se guardó la bula de excomuni6n casi como un secreto. Todavía en abril el Papa anunció al embajador español sólo como cosa inminente, que se iba a proceder contra Isabel (2), y el 15 el embajador imperial Arco informa de ello por oídas (3). Hasta mayo no apareció en Roma la bula impresa, pero súbitamente se volvió a retirar de la publicidad (4). Las acostumbradas formalidades que ordinariamente se consideraban como esenciales para la publicaci6n de documentos pontificios, nunca se observaron para esta bula de excomuni6n (5).

(1) *Affine che li catholici con maggior fervor dessino aiuto all'impresa di detto duca [Norfolk] e Regina di Scotia; e a questo effetto spedi corriero a me Ridolfi con forse ottanta di dette bolle parte in stampa e parte in penna, con ordine espresso che per quanto desiderano il servitio suo e della Sede Apostolica e di tutta la cristianità facessi opera che subito le dette bolle si spargessino e pubblicassino in Inghilterra senza haver rispetto a qualsi fussi mio interesse, perchè mi prometteva che la Sede Apostolica mi ricompensarebbe, e che del continuo tutta la cristianità, come diceva, faceva orazione per me, accioche conducessi a perfettione cotanta impresa; il che da me [sic] con quel zelo maggiore che fusse possibile, fu eseguito, havendone di notte appicata una alla porta del vescovo di Londra et altra lassata a casa di un gentil homo Inglese, quali la mattina riempiernono la detta città et tutta la corte con le copie che ne furono fatte di tanto spavento e romore, che con le altre appresso che havevo che furono lassate cadere in diversi luoghi del Regno, che poco mancò che non seguisse de fatto una gran sollevazione. Il che intesosì per detto duca di Northfolch e Regina di Scotia sollecitorno per mezzo mio la conclusion de le pratiche, e così in pochi giorni convennono e del parentado infra di loro e de la lega, della quale desiderandone per li aiuti che si prometevano la confermatione, e dal Papa e dal Re catholico, parve a detta Regina di Scotia e al duca di spedire me medesimo a S. Stà e Maestà cattolica. Ridolfi al Papa (Gregorio XIII), sin fecha, *Bibl. Chigi de Roma*, Miscell., t. XLVIII, p. 39 ss.

(2) Zúñiga a Felipe II en 10 de abril de 1570, Corresp. dipl., III, 291.

(3) **Archivo público de Viena*.

(4) Schwarz, *Correspondencia*, 160.

(5) Un documento compuesto en Roma en tiempo de Gregorio XIII, con preguntas y respuestas respecto a algunas dudas de conciencia de los cat6licos ingleses, menciona en primer lugar, que contra la validez de la bula de excomuni6n oponen algunos la dificultad, quod non fuerit hic [en Roma] more aliarum in Campo Florae et alibi promulgata (*English Hist. Review*, VII [1892], 84).—Hanse puesto objeciones contra la juridica validez de la bula por los protestantes, como Camden, y por de Thou (v. Laderchi, 1570, n. 366 ss.), por los galicanos, como Noel Alexandre, y recientemente por Meyer (p. 66 ss.). Con todo eso, la objecci6n de que según el derecho can6nico un príncipe no debe ser excomulgado sino después de haber precedido una amonestaci6n, que entre la excomuni6n y la deposici6n ha de transcurir un año, y consi-